



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/635
7 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

TEXTO DE LAS CARTAS DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1996 DIRIGIDAS AL
SECRETARIO GENERAL Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Lamentablemente, la carta de fecha 21 de junio de 1996 que le dirigió el ex Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, distribuida en el Consejo de Seguridad como documento S/1966/479, de fecha 27 de junio (publicado nuevamente el 2 de julio) contiene denuncias infundadas contra mi país. En consecuencia, me veo en la obligación de rectificar ese documento oficial de las Naciones Unidas mediante la declaración siguiente:

1. En la carta se reconoce que el terrorismo en cuestión atañe a un partido político turco. Todos saben que se trata de un problema interno y que Siria no se ha injerido en esa cuestión de ninguna manera ni en ningún momento. Por lo tanto, mi país rechaza las denuncias en su contra que figuran en la carta.

2. Como usted y todos los Estados Miembros saben, las resoluciones de las Naciones Unidas mencionadas en la carta de Turquía han sido aceptadas por la República Árabe Siria que, en muchos foros internacionales, ha reafirmado su condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y con todos sus métodos y prácticas, y ha pedido que se adopten medidas para combatir y eliminar ese fenómeno. La República Árabe Siria también ha aceptado esas resoluciones porque se guía por la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobadas por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Declaración de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, en que se establece una distinción entre el terrorismo y la legítima lucha de los pueblos contra la ocupación extranjera.

3. La República Árabe Siria ha afirmado sin cesar su firme adhesión al establecimiento de relaciones de buena vecindad con la República de Turquía y ha hecho esfuerzos sinceros en ese sentido. La República Árabe Siria ha procurado constantemente fomentar el diálogo constructivo con miras a preservar las relaciones de amistad entre los pueblos sirio y turco y salvaguardar sus intereses comunes.

Por último, permítame asegurarles a usted y a los Estados Miembros que la República Árabe Siria mantiene su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con los principios y las normas del derecho internacional, y expresar la esperanza de que el nuevo Gobierno de Turquía nos proporcione ocasiones más propicias de afirmar nuestro común interés en el principio de la buena vecindad y el deseo de los Gobiernos de Siria y Turquía de eliminar las causas de los malos entendidos entre los dos países vecinos.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ahmad HALLAK
Encargado de Negocios interino
